

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** realizada el día 28 de Septiembre de 1998, al considerar el Expediente: D-178/98 D.E. eleva Expte. D-3913/98 **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO** Ref: Propugna suscribir convenio con el Colegio de Arquitectos para colaborar en estudio para recuperación y desarrollo de las áreas ferroviarias vacantes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

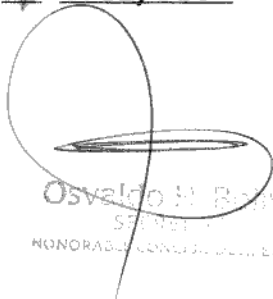
ARTICULO 1º- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a suscribir -
----- convenio con el COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PRO--
VINCIA DE BUENOS AIRES - DISTRITO LOCAL, UN CONVENIO -cuyo modelo se adjunta- con el objeto de ejecutar un ESTUDIO PARTICULARIZADO PARA LA RECUPERACION Y DESARROLLO DE LAS AREAS FERROVIARIAS VACANTES y en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de TRES (3) folios útiles, obra a fs. 2; 3 y 4 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4761/98.-


Osvaldo M. Belívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Cortial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE